



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 06 de SEPTIEMBRE del 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-INR-005360-001, que contiene el Informe N° 009-2019-DEIDPRPS/INR emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Nota Informativa N° 058-2019-ESLC-INR del Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación y el Proveldo N° 112-2019-OP-ESLC-N°058-INR del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre del 2016, establece en el Artículo 4º.- Asignar funciones como Jefe de Servicio, a los siguientes profesionales que integran los Departamento de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, por el Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales al Lic. T.M Jorge Alberto Baldassari Rodríguez, como Jefe del Servicio de Entrenamiento de Ayudas Biomecánicas, y al Lic. T M Moisés Guevara Romero, como Jefe del Servicio de Terapias en Sillas de Ruedas en niños, por el Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras al Lic. T. M Javier Espinoza Castillo, como Jefe de Servicio de Terapias de Sillas de Ruedas en Adultos;

Que, con documento del Visto, el Informe N° 009-2019-DEIDPRPS/INR, de fecha 26 de abril del 2019, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, solicita dar término a la asignación de funciones de las Jefaturas de Servicio de Entrenamiento de Ayudas Biomecánicas, Servicio de Terapias en Sillas de Ruedas en niños y Servicio de Terapias de Sillas de Ruedas en Adultos;

Que, mediante Nota Informativa N° 058-2019-ESLC-INR, el Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación y el Proveldo N° 112-2019-OP-ESLC-N° 058-INR del Jefe de la Oficina de Personal, emiten opinión favorable a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, para lo cual señala haber elaborado el proyecto de resolución, a fin de dar término a la asignación de funciones efectuada en el artículo 4º de la Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y



que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005 -2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2019, la Asignación de Funciones de los siguientes Jefes de Servicios efectuado en el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales	
Servicio de Entrenamiento de Ayudas Biomecánicas	Lic. T.M Jorge Alberto Baldassari Rodríguez
Servicio de Terapias en Sillas de Ruedas en Niños	Lic. T.M. Moisés Guevara Romero
Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y promoción de la Salud en Funciones Motoras	
Servicio de Terapias de Sillas de Ruedas en Adultos	Lic. T.M. Javier Espinoza Castillo

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines pertinentes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/HJMS/ESM

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON